

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2 4 9 0

0000014

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAPALMA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.353 de 28 de febrero del 2001 y DJC.01.2264 de 21 de mayo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

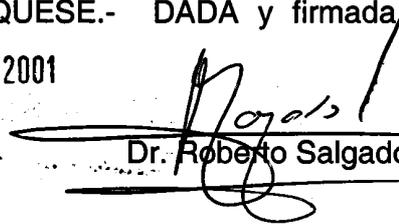
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUAPALMA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quidindé.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quidindé, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
21 MAYO 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

MVdeA/lmg.  


EXP.7504

RA.../...

**ZON:** Certifico que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

Quinindé, 25 de Julio del 2001.



*Dr. Francisco José Toro S.*  
**REGISTRADOR**  
RUC: 0701494999001

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 154 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 33 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **28<sup>a</sup> AGO. 2001** de

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

